

CERTIFICADO
CALIFICACION OFERTA ECONOMICA: Identificación Oferta anormal baja

Expediente:	A/SUM-016652/2022
Denominación:	Suministro de vendas elásticas crepe destino a los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de procedimiento:	Abierto simplificado pluralidad de criterios aplicación de fórmulas

Dña. M^a Antonia Ponce González Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 25 de mayo de 2022 la apertura del único sobre que contiene la documentación administrativa, técnica y económica y valorado el informe técnico de cumplimiento de prescripciones técnicas, se aprecia que la oferta de licitador detallado a continuación se encuentra en presunción de anormalidad de acuerdo a lo previsto en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por lo que se acuerda darle audiencia para que justifiquen la valoración de su oferta.

NIF EMPRESA
A45063583 PRODUCTOS FAVESAN, S.A.

En consecuencia,

Siguiendo lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, **se les solicita que justifiquen la valoración de la oferta y precisen sus condiciones, confirmando que es correcta, está referida al plazo de ejecución establecido en los pliegos y puede ser cumplida en los términos y con las características técnicas requeridas.**

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza el día 9 de junio de 2022 a las 14:00 h. La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a los servicios de administración digital de la web de la Comunidad de Madrid.

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

(si lo desean les podemos facilitar unas instrucciones por correo electrónico a: ucagap.suministros@salud.madrid.org;

Se advierte que la no justificación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

[Redacted Signature]